



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA **ESPECIALIDAD DE CANTE FLAMENCO** DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO CONVOCADAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DICHA ESPECIALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE CANTE FLAMENCO (CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS -594)

ACTO DE PRESENTACIÓN: *jueves, 12 de noviembre 2020 a las 11:30h. Aula 0.2 (Plta 0)*

FECHA DE LA PRUEBA: *Jueves, 12 de noviembre 2020 a las 11:30 h., a continuación del acto de presentación.*

LUGAR: *Conservatorio de Danza de Murcia. Calle Apóstoles, 2. 30.001. Murcia*

CRACATERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE CANTE FLAMENCO

PARTE A: Interpretación de los siguientes cantes flamencos: *Soleá, Siguiriya y Cante Minero*, siendo propuesto por la comisión los estilos/variantes a interpretar dentro de cada uno de ellos. Esta parte de la prueba tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos, donde se requerirá el conocimiento de todos y cada uno de los estilos y variantes propuestas. Tiene una ponderación del 50% en la calificación global de la prueba.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Dificultad y variedad del repertorio elegido. Conocimiento exhaustivo de los diferentes estilos y variantes propuestas.
2. Interpretación de los cantes a compás con el ritmo y la melodía propia de cada uno de ellos.
3. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos y de los templos peculiares de cada uno.
4. Limpieza y corrección en la ejecución (entonación, control de la respiración, dinámica, carácter, correcta utilización del fraseo y tempo).
5. Colocación de la voz, correcta dicción y dominio de la técnica vocal.
6. Capacidad de improvisación sobre la base de los estilos tradicionales.
7. Conocimiento e interpretación de los cantes propios de la Región de Murcia.
8. Conocimiento de la estructura formal y de la variedad temática de las letras flamencas.

PARTE B. Acompañamiento a una Clase de Baile Flamenco, a elegir el nivel por la comisión, impartida por un profesor/a del Conservatorio de Danza a alumnos de ese Centro con una duración de 45 minutos. Tiene una ponderación del 50% en la calificación global de la prueba.

1. Conocimiento de los estilos o palos a acompañar en esta clase práctica.
2. Dominio de las técnicas de cante propias en el acompañamiento al baile.
3. Acoplamiento con el profesor guitarrista en el transcurso de la clase.



4. Capacidad de interaccionar con el profesor/a de baile, el guitarrista y los alumnos en este ejercicio.

Calificación final de la prueba

Cada una de las partes de la prueba será calificada de 0 a 10 puntos, debiendo obtener 5 o más puntos para considerar superada cada una de las mismas.

El tribunal podrá dar por concluida la actuación del aspirante en cualquier momento del transcurso de una u otra parte, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

NOTA: *Se deja a consideración del aspirante la posibilidad de utilizar directamente su guitarrista acompañante para realizar la parte A. y para la parte B. el guitarrista será proporcionado por el centro.*

Murcia, 4 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López